



PLAN DE CONVIVENCIA

EOI ORDIZIA HEO

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.”

Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI

0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan de convivencia de la EOI Ordizia HEO se enmarca dentro de:

- Ley de escuela pública vasca que señala entre sus fines el de “asegurar el carácter coeducador de la enseñanza que se imparta”.
- Ley para la igualdad de mujeres y hombres en Euskadi que hace hincapié en “el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la igualdad de sexos y a la diversidad.
- Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad autónoma del País Vasco que resalta que “todos los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y su dignidad personal”.

La redacción de este documento está orientada a la prevención de problemas y conflictos que puedan surgir en la convivencia del centro. El objetivo de una EOI es facilitar la adquisición de conocimientos lingüísticos, pragmáticos y funcionales de las lenguas extranjeras así como el desarrollo de destrezas y capacidades relacionadas con esos procesos. Para desarrollar esa labor, se requiere un ambiente de trabajo que facilite el aprendizaje y también una disciplina y convivencia que contribuyan al aprendizaje. Enseñar y aprender idiomas implica, además de los contenidos, aprender cultura y valores de otras sociedades.

Las EOIs se encuentran enmarcadas dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial y su realidad dista mucho de la de los centros de Primaria o Secundaria. El alumnado que reciben las EOIs es bastante heterogéneo y reacciona de maneras muy diversas ante el estímulo y el aprendizaje. Así nos encontramos desde el alumnado adulto responsable de su propio aprendizaje al alumnado menor de edad, que involucra a sus responsables legales. En lo concerniente a la convivencia estaríamos hablando de las relaciones entre los docentes, el alumnado y los tutores legales del alumnado menor de edad.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La EOI Ordizia HEO inició su andadura en el curso 2009-2010 como centro dependiente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Su finalidad es la enseñanza de las siguientes lenguas modernas: francés e inglés. Se encuadra dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Ordizia, municipio situado en la zona meridional de Guipuzcoa, en la comarca del Goierri, pertenece al partido judicial de Tolosa. Con una población de unos 10.000 habitantes. En los últimos años ha habido un notable incremento de la población de emigrantes. El porcentaje de la población activa más significativo se encuentra en el sector secundario y sector terciario. Dentro del sector industrial destacan pequeñas empresas metalúrgicas. Aunque radicada en la pequeña villa de Beasain, la empresa CAF, que ocupa a un importante número de trabajadores del municipio, tiene también instalaciones en Ordizia. El sector terciario ocupa a gran número de personas y cuenta con una gran tradición en la comarca. Dentro de este aspecto juega un papel importante el mercado semanal de los miércoles. La oferta educativa del municipio cuenta con varios centros educativos tanto privados como públicos que cubren diversos aspectos de la demanda educativa.

Se trata, por lo tanto, de una zona de población joven que demanda una enseñanza de idiomas dirigida tanto al ámbito laboral como al de los diferentes intereses particulares del alumnado (turismo, etc.). El alumnado del centro es muy heterogéneo tanto en cuanto a la edad como a sus intereses. El idioma que tiene más alumnado es inglés.

La creación de la EOI de Ordizia en septiembre de 2009 vino a satisfacer una aspiración largamente deseada y demandada por la población de la comarca del Goierri. Hasta ese momento la oferta de Escuela Oficial de Idiomas más cercana estaba en Tolosa

La EOI de Ordizia se ha ubicado en los bajos del Palacio Barrena, propiedad del Ayuntamiento, en pleno centro histórico del municipio. Este local, cedido a título gratuito a la Administración de la Comunidad Autónoma fue concebido y acondicionado especialmente para acoger a la escuela con carácter permanente.

Al tratarse de instalaciones municipales, todo lo que concierne al aspecto externo del las mismas depende del Ayuntamiento ,sin embargo el equipamiento interno así como el mantenimiento del mismo y sus necesidades dependen de la Delegación de Educación, Política Lingüística y Cultura del gobierno vasco.

Para un total de 9 profesores, una administrativa, un conserje y un/a auxiliar de conversación, el espacio del que disponemos es adecuado. Sin embargo uno de los inconvenientes que presenta el local en el que estamos instalados es el tamaño de las aulas. Disponemos de siete aulas, tres de ellas de tamaño adecuado, con capacidad para entre 25 y 30 alumnos, otras dos más pequeñas, con capacidad para unos 20 alumnos y dos aulas de tamaño muy reducido que no pueden acoger más de 15 alumnos.

Todas las aulas cuentan con una TV (salvo el aula 7), un cañón, una pantalla, un ordenador y conexión a Internet.

Disponemos además de dos pequeños despachos para la secretaria y la administrativa respectivamente, otro más grande que compartimos dirección y jefatura de estudios, una sala de profesores que acoge los dos seminarios, inglés y francés, y un aula multiusos, que pensamos destinar a biblioteca y aula de autoaprendizaje, en cuanto el registro de material, que está en marcha, quede terminado.

No contamos con un Salón de Actos lo que hace sumamente difícil la celebración de actividades extraescolares y el encuentro entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Hasta el momento hemos contado con el Salón de Actos del Palacio Barrena para este tipo de actividades.

Los niveles impartidos por la EOI son: Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de inglés; Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de francés. Nuestra intención es completar la oferta con el Nivel de Aptitud (al menos en inglés) para el próximo curso 2015-2016. Para ello necesitamos poder contar con el aumento de personal necesario.

La dotación inicial de la plantilla docente, el curso 2009-2010, fue de 6 profesores repartidos de la siguiente forma: tres de francés (con media jornada lectiva y cargos de dirección), y tres de inglés. El aumento de matrícula ha permitido que para el curso 2014-2015 la dotación actual sea de 4 profesores/as de francés (dos con reducción de jornada lectiva por cargo directivo y otros dos con jornada lectiva completa), y 5 profesores/as de inglés (una con reducción de jornada lectiva por cargo directivo). De todo el claustro sólo 3 son profesores/as funcionarios/as con destino definitivo en la EOI de Ordizia.

Desde el curso 2010-2011 hemos contado con un/a lector/a de inglés y suponemos que la situación se mantendrá en los cursos siguientes.

Las modalidades de enseñanza son dos: enseñanza oficial y enseñanza libre. La enseñanza oficial hace referencia al alumnado que acude a clases presenciales. La enseñanza libre se dirige a las personas que con conocimientos de los idiomas que impartimos quieran adquirir la titulación de los diferentes niveles.

El horario de apertura del centro es de 08h45 a 20h45 y las clases se distribuyen en grupos de dos días alternos de dos horas y cuarto cada día. El horario lectivo de la mañana es 09h00 a 11h15 y de 11h30 a 13h45: el de la tarde es de 16h00 a 18h15 y de 18h30 a 20h45.

El Personal de Administración y Servicios es el siguiente: una limpiadora (por la mañanas), 1 administrativa (mañana y tarde) y un ordenanza (de tarde). Tanto la administrativa como el conserje tienen plaza definitiva en el centro desde septiembre de 2011.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La realidad de la EOI difiere de la de los centros de enseñanza obligatoria que la rodean (institutos). Al ser centros de enseñanza no obligatoria ofertan servicios a toda su zona de influencia de manera que es muy difícil definir la situación socioeconómica del alumnado. Es un dato que no aparece reflejado a la hora de hacer la matrícula. Por otro lado, el importe de la matrícula es muy asequible para todo el alumnado.

En cuanto a la procedencia geográfica (residencia) predomina el alumnado de la zona de influencia de la EOI; si bien es cierto que cualquier alumno/a se puede matricular en ella.

En lo referente a la edad, predomina un alumnado de edad media alta. En el caso de francés se está observando un paulatino crecimiento de alumnado menor de edad, debiéndose principalmente al hecho de que el alumnado de entre 14 y 16 años cursa un idioma distinto como primer idioma extranjero, generalmente inglés y francés como segundo idioma en su centro de origen, y proceden del modelo D.

3. SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A pesar de nuestra corta existencia, septiembre 2009, podemos afirmar que la conflictividad ha sido muy baja, por no decir nula. No podemos hablar de enfrentamientos permanentes sino de situaciones que pueden haber dado pie a quejas o problemas puntuales: la escasez de aulas (7 en total) que impide hacer frente a la demanda existente y la limitación de horarios y de grupos puede llevar al alumnado a quejarse.

Un aspecto significativo que incide en la convivencia del centro es el uso inadecuado de los teléfonos móviles que interrumpe el discurrir de las clases.

El hecho de que el Personal Administrativo sea definitivo facilita las tareas básicas de funcionamiento del centro. De momento contamos solo con un ordenanza, que trabaja en horario de tarde. Hemos solicitado un segundo, para cubrir las necesidades del centro durante las mañanas, ya que la escuela está abierta en horario ininterrumpido de 8:45 a 21:00 y tenemos clases por la mañana los lunes y los miércoles.

En cuanto a la relación con otras instituciones, cabe destacar que hemos colaborado con los institutos de la zona: publicitando en el propio centro sobre los niveles, exámenes, períodos de matrícula, etc.

El ayuntamiento de Ordizia nos ha brindado su ayuda en todo lo que hemos necesitado desde el principio. De hecho los primeros meses del curso 2009-2010 (septiembre y octubre), los profesores/as y el equipo directivo nos instalamos en un aula del Palacio Barrena porque las obras de la escuela no estaban terminadas. Ese curso el comienzo de las clases se retrasó hasta noviembre.

Contamos también con la colaboración de la Policía Municipal de Ordizia para la protección del local en el que estamos instalados. Se trata de una planta baja situada frente al Parque Barrena, que cuenta con una gran cristalera de un arco de piedra, que por precaución hay que proteger de posibles accidentes o roturas, sobre todo en fechas señaladas (fiestas con mucho movimiento de jóvenes, botellones etc.). Ya que la localización de la escuela es precisamente el punto de encuentro ideal para este tipo de

reuniones. Suelen cubrir la cristalera con unas maderas que impiden la posible rotura de la misma.

4. OBJETIVOS

Los objetivos generales del Plan de Convivencia de la EOI Ordizia HEO son los siguientes:

- a. Asumir que el fomento de la convivencia en el centro es responsabilidad de la comunidad educativa
- b. Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia facilita la tarea de enseñar y aprender
- c. Fomentar valores positivos que ayuden a desarrollar todas las actividades del centro, tanto en el ámbito docente como en el administrativo
- d. Evitar y/o abordar los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa de la forma más beneficiosa para todo el personal
- e. Consensuar las decisiones adoptadas por los miembros de la comunidad educativa, siempre dentro del ámbito de su responsabilidad
- f. Implicar al alumnado en la prevención y resolución de conflictos y desarrollar la figura del mediador
- g. Fomentar la colaboración entre el centro, la familia (en el caso del alumnado menor de edad) y otras instituciones
- h. Fomentar la convivencia a través de actividades extraescolares que impliquen a la comunidad educativa e integrándolas dentro del resto de las actividades docentes
- i. Mejorar la convivencia a través de la educación, la cohesión y la integración social desarrollando la construcción de valores y la competencia social del alumnado

5. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y PARA CADA AULA

El cumplimiento de las normas de convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar sin excepción. Por tanto, deben cumplir y hacer cumplir las presentes normas: el Equipo Directivo, el profesorado, el personal de administración y de servicios, todo el alumnado y

todos cuantos desempeñen una labor docente o administrativa temporal durante el horario de funcionamiento de la EOI Ordizia HEO.

El Jefe o la Jefa de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas del alumnado contra las normas de conductas y de las sanciones impuestas.

El Órgano de Máxima Representación (OMR), es el órgano competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de conducta establecidas se adecuan a la realidad del centro educativo. Corresponde al OMR del centro conocer la resolución de los conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado y por que la resolución de los conflictos se atenga a la normativa vigente.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delitos o falta penal, el profesorado y el Equipo Directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad o del Ministerio Fiscal.

Las normas podrán ser ampliadas o puntualizadas, previa consulta y negociación con el alumnado, al principio de cada curso. Se expondrán en el tablón de anuncios de la EOI y en cada una de las aulas y en los idiomas que se imparten en el centro.

- Puntualidad en la entrada y en la salida, tanto del alumnado como del profesorado
- Mantener los móviles apagados o en modo silencioso siempre que se trate de una urgencia y se comunique al tutor o a la tutora. No se permite el uso de otros dispositivos electrónicos que puedan distraer tanto al alumno como a sus compañeros.
- Uso del idioma de estudio en todo momento (el euskera o el castellano se reserva para situaciones que los tutores estimen oportunas)
- Asistencia y participación, en la medida de lo posible, a actividades complementarias y extraescolares, ya que éstas forman parte de las actividades generales del centro
- Respeto al profesorado, incluyendo a los asistentes lingüísticos o cualquier otra persona que pueda ayudar en el desarrollo de la labor docente
- Respeto a las decisiones que tome el profesorado sobre cuestiones académicas de su ámbito de competencias, incluyendo la metodología de la clase

- Respeto al resto de compañeros del centro, no hablando en los pasillos ni en zonas comunes junto a aulas, ni arrastrando sillas dentro de las aulas
- Respeto al mobiliario y resto del material de aula
- El alumnado devolverá en el plazo fijado los fondos de la Biblioteca, etc.
- Respeto a la prohibición de usar teléfonos móviles y a la prohibición de comer en clase así como a la prohibición de fumar o de consumir bebidas alcohólicas dentro del recinto
- Por razones de higiene no se permite ingerir ningún tipo de alimento o bebida en las aulas.
- Colaboración en la resolución de conflictos

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión Permanente asumirá las funciones que se le atribuyan a la Comisión de Convivencia, es decir:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado posibilitando la integración de todos los alumnos y alumnas
- Mediar en los conflictos planteados
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
- Proponer al OMR las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro
- Dar cuenta al pleno del OMR de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el OMR, relativas a las normas de convivencia del centro

La Comisión de Convivencia se reunirá dos veces al año. En la primera reunión se aprobarán los aspectos del Plan Anual de Centro que afecten a su ámbito. Es decir, se revisará y actualizará el plan y las normas de convivencia, actividades que fomenten la participación del alumnado, formación, atención a la resolución de conflictos, etc. También está previsto que en la última reunión del curso se haga una valoración del cumplimiento de los objetivos y se tome nota de las propuestas de mejora. En caso de existir conflictos puntuales que requieran la participación de la Comisión, ésta se convocará de forma extraordinaria.

Basándonos principalmente en las características del alumnado del centro y en la ausencia de conflictos significativos detectada hasta la fecha, no estimamos necesario establecer un aula de convivencia en el centro. No descartamos, sin embargo, actividades extracurriculares para promover actitudes favorables a la convivencia y, en concreto, al tratar con un centro dedicado a la enseñanza de idiomas, la comprensión de otras culturas.

7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Las actividades con carácter general serán la difusión del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa. El centro siempre estará a disposición de todos los sectores que quieran comunicarse con nosotros ante situaciones relacionadas con la convivencia. A tal efecto ponemos a su disposición el horario de atención del Equipo Directivo y las tutorías, la dirección de correo electrónico del centro y el buzón de sugerencias.

Los Departamentos Didácticos, entre otras cuestiones, se responsabilizarán de formular propuestas para la mejora de la convivencia y comunicar la detección de situaciones conflictivas. También deben incluir en sus programaciones la formación en actitudes y valores.

En lo referente a la acción tutorial, los tutores y tutoras deberán facilitar el acceso a la información sobre el centro, su organización, etc., así como dar a conocer los derechos y deberes del alumnado, su participación en los procesos de elecciones, normas de convivencia, etc. También se contemplan entre sus funciones las siguientes acciones: revisar las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase como vía de resolución de conflictos; detectar y recoger posibles incumplimientos de las normas de convivencia e informar a la Jefatura de Estudios y/o Comisión de Convivencia; y especialmente en el caso del alumnado menor de edad, fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar posibles situaciones conflictivas.

En las reuniones de Claustro, se reservará un apartado para tratar problemas relacionados con la convivencia. Si se considera necesario, se llevará a cabo una intervención inmediata, con el acuerdo conjunto de todo el Claustro y así actuar con los mismos criterios en el aula.

El profesorado se implicará en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en el Plan de Convivencia y comunicarán de forma inmediata a la Jefatura de Estudios los incumplimientos de las normas de convivencia. Además, se llevará un control de la asistencia. En el caso de los menores de edad, a principio de curso, se informará a los padres y madres de las normas de asistencia y de la forma de comunicación de las mismas.

Serán funciones del personal no docente, entre otras, la de informar al Equipo Directivo de cualquier situación de conductas disruptivas que observen y la de colaborar en las horas de pausa, entradas y salidas.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es fundamental para la mejora de las pautas de actuación que fomenten un clima favorable en el centro.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS

Cuando la incidencia afecte al alumnado del centro, se recogerán en el documento que aparece como "Parte de Incidencias". Este parte se cumplimentará en todos sus apartados y se le adjuntará toda la documentación y aclaraciones que se consideren relevantes y oportunas. En principio está previsto que lo cumplimente el tutor o tutora del grupo, o bien un miembro del profesorado presente en la situación de conflicto si ésta se produjera fuera del aula. En el caso de no existir profesorado presente, se derivará al miembro del Equipo Directivo que se encuentre de guardia.

Una vez cumplimentado el parte, se trasladará a la Jefatura de Estudios. Ésta procederá a analizarlos e indicará al tutor o a la tutora la medida a tomar. En el caso de dudas o de tratarse de faltas graves, se convocará a la Comisión Permanente para su estudio y resolución de manera extraordinaria, en todo caso cualquier parte será trasladado a dicha comisión en sus reuniones regulares. Para la imposición de medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia del alumno. Si la corrección acarrea la suspensión del derecho de asistencia a clase se deberá, además, en el caso del alumnado menor de edad, dar audiencia a los padres o tutores. Deberá quedar constancia por escrito de las correcciones impuestas, que serán proporcionales a la naturaleza de los actos contrarios a las normas y deberán contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado. No se podrán imponer sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado. El alumnado queda obligado a reparar los daños que causen de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad escolar, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

El alumnado o sus representantes legales podrán, en el plazo de dos días lectivos, presentar una reclamación contra las correcciones impuestas. Si dicha reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente del alumnado.

Las medidas adoptadas por el Director o la Directora en relación con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el OMR a instancia del alumnado implicado o de sus padres o tutores. Para ello el Director o Directora convocará una sesión extraordinaria en el plazo máximo de dos días desde que se presentara la instancia en la que este órgano confirme o revise la corrección.

Todas las medidas adoptadas tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado implicado.

Cuando la incidencia afecte al personal del centro, además de registrarse el parte correspondiente, se pondrá en conocimiento de la Secretaria si se trata del Personal No Docente o de la Jefatura de Estudios, si se trata del personal docente. Éstos informarán al resto del Equipo Directivo sobre la situación, que determinará los cauces a seguir para su resolución.

Cuando la incidencia afecte al público en general, durante la realización por ejemplo de gestiones administrativas o cualquier otra actividad no lectiva del centro, la incidencia se recogerá en el mismo parte y será entregada a la Secretaría, siendo resuelta en función de su gravedad, por el Equipo Directivo o por asesores externos al centro.

9. ACTUACIONES PREVISTAS

Para la consecución de los objetivos:

- Difusión del Plan de Convivencia y puesta en práctica de sus directrices
- Difusión de las normas de aula con cada grupo al principio del curso. Seguimiento de su cumplimiento e implicación de todas las partes
- Integración de nuevo alumnado y profesorado en la vida del centro a través de actividades de aula y complementarias
- Difusión del R.O.F. dentro de la comunidad educativa
- Difusión de las normas en la comunidad educativa
- Elaboración del material y entrega a los responsables

- Reuniones periódicas de la Comisión Permanente
- Información y designación de mediadores dentro del aula
- Identificación del alumnado para la coordinación de actividades con los diferentes colectivos
- Elaboración de la información de manera accesible a todos los miembros de la comunidad educativa y transmisión a través de los diferentes responsables de las diferentes áreas
- Inclusión de Actividades Extraescolares y Complementarias en las programaciones de los departamentos
- Solicitar actividades para este fin, dar publicidad a las que se convoquen y fomentar la asistencias
- Integración de los valores en los diferentes ámbitos de la enseñanza y en las programaciones

Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno del centro:

Las decisiones que se tomen referentes al Plan de Convivencia se darán a conocer mediante los cauces ya existentes. De este modo, siempre deberá existir una actuación coordinada entre los órganos para la consecución de determinados fines, respetando en todo momento la jerarquía de cada uno de ellos.

Actuaciones de tutores y tutoras para la integración de nuevo alumnado:

En el caso del alumnado que se incorpora al centro, los tutores y tutoras serán los encargados de facilitar toda la información necesaria sobre el funcionamiento del centro. Se llevarán a cabo actividades dentro del aula que fomenten su integración dentro del grupo.

Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista y otras:

Aplicación del Plan de Igualdad del Centro, con las correspondientes revisiones y propuestas de mejora periódicas para lo que se trabajará con lo departamentos en la elaboración de las actividades extraescolares y complementarias.

En el caso de víctimas de acoso y/o intimidación, se fomentarán los cauces para la ayuda a la denuncia salvaguardando el anonimato.

Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia: estrategias y procedimientos:

La responsabilidad de la difusión del presente Plan de Convivencia recaerá sobre el Equipo Directivo. Éste difundirá el contenido entre los miembros del Órgano Máximo de Representación (OMR) y del Claustro. En ambos casos, los miembros informarán a sus representados. En lo referente a familiares y responsables legales del alumnado menor de edad, la información se les remitirá por correo ordinario, por email o por teléfono.

Además de tener copia en papel en el centro a disposición de toda la comunidad educativa, se tiene previsto incluirlo en la página Web de la EOI.

También se realizará una evaluación trimestral al realizarse la evaluación de los objetivos del P.A.C. Se revisará y se harán propuestas de mejora para su inclusión en el P.A.C. La evaluación la llevarán a cabo los órganos relevantes: Departamentos, Claustro y Consejo Escolar.



PARTE DE DISCIPLINA

Ikaslea/Alumno/a:

Kurtsoa /Curso:Taldea/Grupo:

Hizkuntza/Idioma:

Data/Fecha:Ordutegia/Horario:

Irakaslea / Profesor/a

INCIDENCIA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fdo: (Profesor/a que levanta el parte)

Fdo: Jefatura de Estudios

Sello